



9 de marzo 2016

Estimado Sr. Zapata:

En seguimiento a su Oficio No. 131-2016-CIMEQH del 27 de enero de 2016, relacionado con la solicitud de incorporar en nuestros procesos de adquisición el requerimiento de la constancia del CIMEQH, así como de asegurarse que las empresas cumplen con lo establecido en la legislación nacional en lo concerniente a los ingenieros que laboran para las mismas, me permito manifestarle nuestra intención de colaborar con la solicitud de requerir la Solvencia del colegio profesional correspondiente, por lo que se incluirá en nuestros documentos de licitación el siguiente requerimiento documental: "Las empresas locales deberán presentar constancia de solvencia vigente emitida por el colegio profesional correspondiente".

Con relación al cumplimiento de la legislación para el personal de las empresas, tomando en cuenta que la observancia de la legislación nacional en relación a temas laborales es una obligación exclusiva de los patronos (proveedores) no del contratante (en este caso PNUD), nuestra organización incluirá en nuestros documentos de licitación el siguiente requerimiento: "Al presentar oferta, el ofertante se compromete al completo cumplimiento de la legislación nacional relacionada con aspectos laborales".

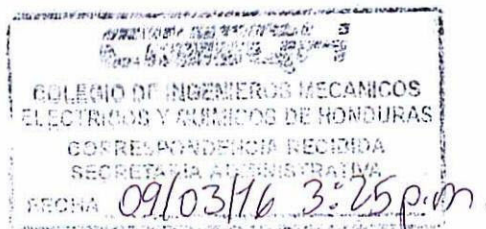
Sin otro particular me despido con las muestras de mi consideración.

Consuelo Vidal

Representante Residente



Ingeniero  
Roberto Alfonso Zapata  
Fiscal Junta Directiva  
CIMEQH  
Presente



Jessica Garcia